



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Comunidad de Regantes de Campo de Layos.

Cauce: Río Guajaraz.

Destino del aprovechamiento: Artículo 12.1.2º PHCT (Regadíos y usos agrarios) - Riego por aspersión.

Término municipal y provincia: Layos (Toledo).

Volumen máximo anual (m³): 545.800.

Superficie regada (ha): 90,9640.

Título del derecho: Concesión de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 18 de mayo de 1976. Transferencia parcial por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 4 de mayo de 2005. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de diciembre de 2005 de rectificación de error material. Transferencia parcial por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 2 de junio de 2008. Aprobación de Constitución y Convenio de la Comunidad de Regantes de Campo de Layos por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 13 de noviembre de 2008. Transferencia parcial por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 27 de marzo de 2009.

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0121/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 17 de marzo de 2017.-La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-2084